



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de LA ROCCA , Dante 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP: EXP-UNC:
0065935/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes otorgada al Profesor LA ROCCA, DANTE (Legajo N° 22.759), en el dictado de diez (10) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), para ejercer cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se mencionan a continuación, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- BARRALE, RUBEN DARIO (Legajo N° 41.929), en seis (6) horas cátedra de Nociones de Derecho.
- MATEOS, CECILIA INÉS (Legajo N° 47.940), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Civil.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

